



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO - ANTIOQUIA**

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019-01132 00
Demandante	CENTRO COMERCIAL MALL NIQUIA
Demandado	JUAN MANUEL ZAPATA LOPEZ
Asunto	REQUERIR APODERADA

Antes de proceder a la terminación del proceso por TRANSACCION, como lo solicita la apoderada de la parte ejecutante en correo electrónico de noviembre 30 de 2020, deberá allegar el documento contentivo de la transacción, conforme lo estipula el artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**